

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 109 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 31 de enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1339-PE-ESSALUD-2011 de fecha 25 de Noviembre del 2011, se designó a don **JAVIER BOYER MERINO**, en el cargo de dirección de Gerente de Asuntos Administrativos, nivel Ejecutivo 3 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 228-PE-ESSALUD-2010 de fecha 24 de Mayo del 2010, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2;

Que, es necesario dar por concluida la designación conferida a don **JAVIER BOYER MERINO**, a efectos de que asuma las funciones del cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2 de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida a don **JAVIER BOYER MERINO**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1339-PE-ESSALUD-2011 de fecha 25 de Noviembre del 2011, en atención al cargo y nivel de dirección de Gerente de Asuntos Administrativos, nivel Ejecutivo 3 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.
2. **DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **JAVIER BOYER MERINO**, en el cargo de dirección de Jefe de Oficina III, nivel Ejecutivo 2 de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones.
3. Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas de la Oficina General de Administración a suscribir el convenio sobre nuevas condiciones de relación laboral, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con don **JAVIER BOYER MERINO**.

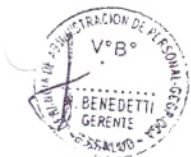
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 ENE 2012

MARITZA ATAPOMA CORRALES
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 028 S 6 2011

 **EsSalud**

005-2012-023



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 109 -PE-ESSALUD-2012

4. El mencionado funcionario deberá presentar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 ENE 2012

MARITZA ATAROMA CORRALES
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL N° 026-2012-ESSALUD